

SOBRE LA EMPRESA

PROYECTO DE ASIR



8 DE MAYO DE 2025 IVAN HUMARA MIRANDA

Tabla de contenido

Elección del tipo de empresa, justificación y trámites de constitución y puesta en marcha	
Justificación de la elección	
Trámites de constitución y puesta en marcha	
Organigrama de la Empresa	
Convenio colectivo aplicable a la empresa	
Evaluación general de riesgos laborales	4
Planificación de la acción preventiva	5
Bibliografía	6

Elección del tipo de empresa, justificación y trámites de constitución y puesta en marcha

Tipo de empresa elegido: Autónomo

Justificación de la elección

He optado por darme de alta como autónomo debido a las siguientes razones:

- Simplicidad administrativa: El proceso de alta como autónomo es rápido y sencillo, ya que no requiere constituir una sociedad ni aportar un capital social mínimo, lo que permite iniciar la actividad sin grandes complicaciones legales o financieras.
- Costes iniciales reducidos: A diferencia de otras formas jurídicas, ser autónomo no exige un desembolso inicial significativo. Además, existen bonificaciones en la cuota de la Seguridad Social, como la tarifa plana, que hacen que los primeros meses la carga económica sea menor.
- Flexibilidad y autonomía: Esta forma jurídica me permite gestionar el negocio de manera directa y sin la necesidad de contar con socios. Esto facilita la toma de decisiones y la organización del trabajo, adaptándose mejor a la realidad de un proyecto gestionado por una sola persona.
- Fiscalidad adecuada: Los trámites fiscales son relativamente sencillos y están diseñados para actividades individuales. La declaración trimestral del IRPF y el IVA se realiza de manera directa, sin la necesidad de presentar cuentas anuales como ocurre con las sociedades.
- Control total del negocio: Al ser autónomo, tengo el control absoluto sobre la gestión, los ingresos y los gastos, lo cual se adapta perfectamente a la estructura de una empresa unipersonal en la que el único trabajador soy yo mismo.

Trámites de constitución y puesta en marcha

1. Alta en Hacienda (Modelo 036 o 037):

- Declaración censal para el inicio de la actividad económica.
- Inscripción en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) eligiendo el epígrafe adecuado.

2. Alta en la Seguridad Social:

• Inscribirse en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en un plazo máximo de 60 días antes de comenzar la actividad.

3. Licencias y permisos:

• Según el tipo de actividad, puede ser necesario solicitar licencias municipales (como la licencia de apertura o actividad).

4. Obligaciones fiscales:

- Presentación trimestral de impuestos:
 - Modelo 130 (pagos fraccionados del IRPF) si estoy en estimación directa.
 - Modelo 303 (IVA), en caso de realizar actividades sujetas a este impuesto.
- Declaración de la Renta (Modelo 100) al finalizar el año fiscal.

5. Pago de la cuota de autónomo:

• La cuota se paga mensualmente, y puede beneficiarse de la tarifa plana en los primeros meses de actividad.

6. Facturación y contabilidad:

- Emitir facturas correctamente con los datos fiscales y aplicar IVA e IRPF cuando corresponda.
- Llevar un libro de ingresos, gastos, facturas emitidas y recibidas.

Esta elección garantiza una gestión ágil y económica del negocio, adecuada para una empresa unipersonal y centrada en actividades realizadas exclusivamente por mí.

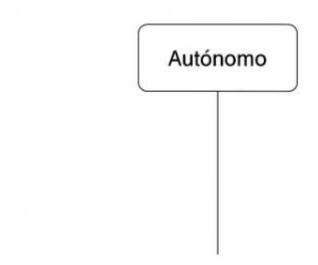
Organigrama de la Empresa

Como soy autónomo y trabajo solo, el organigrama es sencillo. Está estructurado de la siguiente manera:

Nivel 1: Propietario/Autónomo

- Responsable de todas las funciones administrativas, productivas y comerciales.
- Gestión de clientes, facturación, contabilidad y operativa diaria.

A continuación, se muestra el organigrama de la empresa, en el cual el autónomo (yo) se encuentra en el único nivel jerárquico.



Convenio colectivo aplicable a la empresa

Al ser autónomo y trabajar de manera individual, no estoy sujeto a los convenios colectivos que regulan las condiciones laborales de los trabajadores por cuenta ajena (empleados). Los convenios colectivos son acuerdos entre sindicatos y empleadores que buscan establecer las condiciones laborales, salariales y otros derechos para los empleados. Como no tengo empleados, no se aplica este tipo de convenio colectivo a mi situación, ya que su finalidad es proteger y regular los derechos de los trabajadores asalariados, no a los autónomos.

No obstante, en caso de que en el futuro decidiera contratar personal, sería necesario consultar el convenio colectivo aplicable según la actividad económica registrada y el tipo de puesto de trabajo a desempeñar, para asegurar el cumplimiento de las normativas laborales vigentes.

Evaluación general de riesgos laborales

Riesgo Identificado	Probabilida d	Consecuencias	Estimación del Riesgo
Lesiones musculoesqueléticas por mala postura (ergonomía)	Media	Dañinos	Moderado
Accidentes de tráfico durante desplazamientos	Alta	Extremadamente dañinos	Importante
Accidentes al manipular herramientas (corte, caída)	Baja	Dañinos	Moderado
Estrés por carga de trabajo o sobrecarga de tareas	Media	Ligeramente dañinos	Tolerable
Caídas de objetos al manipular equipos	Baja	Dañinos	Moderado

Fatiga visual por el uso prolongado	Alta	Ligeramente	Moderado
del ordenador		dañinos	
Lesiones al manipular cables o	Baja	Extremadamente	Importante
equipos eléctricos		dañinos	
Exposición a ruido excesivo	Baja	Ligeramente	Trivial
(dependiendo del trabajo)		dañinos	
Falta de descanso adecuado durante	Media	Ligeramente	Tolerable
largas jornadas		dañinos	

Planificación de la acción preventiva

Riesgo	Acciones	Persona responsable de la implantación	Fecha de implantación
Lesiones	Implementar pausas	Autónomo	Inmediata
musculoesqueléticas por	activas y ajustar la postura		
mala postura (ergonomía)	de trabajo		
Accidentes de tráfico	Planificar rutas seguras y	Autónomo	Inmediata
durante desplazamientos	revisar el estado del vehículo		
Accidentes al manipular herramientas (corte, caída)	Usar equipos de protección personal y técnicas seguras de manipulación	Autónomo	Inmediata
Estrés por carga de trabajo o sobrecarga de tareas	Realizar pausas regulares y gestionar el tiempo de trabajo	Autónomo	Inmediata
Caídas de objetos al manipular equipos	Asegurar cargas y utilizar técnicas adecuadas al levantar objetos	Autónomo	Inmediata
Fatiga visual por el uso prolongado del ordenador	Realizar pausas visuales cada 20 minutos y ajustar la iluminación	Autónomo	Inmediata
Lesiones al manipular cables o equipos eléctricos	Revisar el estado de los cables y desconectar equipos no utilizados	Autónomo	Inmediata
Exposición a ruido	Utilizar protección	Autónomo	Inmediata
excesivo (dependiendo del	auditiva en entornos		
trabajo)	ruidosos		
Falta de descanso	Planificar tiempos de	Autónomo	Inmediata
adecuado durante largas	descanso y respetar los		
jornadas	horarios de sueño		

Bibliografía

En esta tarea se han utilizado las siguientes paginas externas

Plataforma PYME: https://plataformapyme.es/es-es/Paginas/default.aspx

Página oficial del BOE: https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/26/pdfs/BOE-A-

2023-17238.pdf